

CUARTA PARTE

LA TRASCENDENCIA

El periplo septentrional se llevó a cabo en una atmósfera de gran desasosiego social en la Nueva España, motivada por la estatificación de la renta del tabaco, la decadencia de la minería y la expulsión de los jesuitas. El propio visitador general comentó que “restablecido y asegurado el sosiego de las provincias que hacen el centro del reino, fue indispensable extender la visita y las atenciones del gobierno a las más remotas de su continente, porque las de Sonora y Sinaloa había algunos años que se hallaban agitadas y casi destruidas de las bárbaras hostilidades de los feroces apaches y de los indios seris, pimas y sibupas...”; además de que varias potencias extranjeras las asediaban para tomar posesión de ellas.¹ Por otra parte, la Guerra de los Siete Años entre España e Inglaterra, había concluido en 1764 y puesto a la Nueva España como un futuro centro de controversias políticas y militares. Por estos motivos, tanto internos como externos, Carlos III ordenó la organización de un ejército regular en el virreinato y la reorganización de la línea de defensas septentrionales del virreinato, financiando ambas medidas con los recursos provenientes de la reforma hacendaria efectuada por Gálvez. Además, la expulsión de los jesuitas incentivó la necesidad de establecer una adecuada organización gubernamental en las provincias internas, por lo que la extensión de la Visita General hacia el norte del virreinato redituó en la asimilación completa de aquellos territorios en favor del Estado español, así como su especificación parcial y el establecimiento de la Caja Real en Álamos, para procesar la riqueza generada por la abundancia de metales preciosos.

Todas estas condiciones colaboraron a favor de un concepto más pleno del Estado español, como una entidad con el monopolio de la fuerza física dentro de un espacio territorial, según la célebre definición de Max Weber y que reza lo siguiente: “el Estado es aquella

¹ José de Gálvez, “Informe que en virtud de Real Orden de 24 de mayo de este año, hizo el Ilmo. Visitador General, don José de Gálvez, al Exmo. Virrey don Antonio de Bucareli, del estado en que dejaba para restituirle a España los graves asuntos que tuvo a su cargo”. México, 31 de diciembre de 1771. Biblioteca Nacional, MS.1506 (1260), 35 (72) 1771, ff. 115v-127v.

comunidad humana que guarda para sí, exitosamente, el monopolio legítimo de la fuerza física en un territorio”. Coerción física y territorio, pues, son los elementos claves del Estado moderno, y ambos factores están representados en el concepto de la Comandancia General de la Provincias Internas, en la que toma cuerpo la idea de defensa interna y externa. También lo está en la noción del régimen intendencial, como una institución territorial y militar. No debemos olvidar que los intendentes eran agentes de provincia y de ejército.